

CORDOBA, 01 JUN 2015.

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de reconocimiento de los Consejos Institucionales de cada uno de los Institutos que integran las diferentes Facultades de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los Consejos Institucionales son órganos colegiados formados por directivos, docentes y estudiantes de cada una de las Instituciones de Educación Superior que integran las distintas Facultades que componen esta Universidad Provincial de Córdoba.

Que dichos Consejos Institucionales son los espacios naturales e históricos de participación democrática y de colaboración en la gestión, orientación y asesoramiento en el desarrollo del proyecto institucional.

Que resulta oportuno y conveniente avalar formalmente el funcionamiento de los Consejos Institucionales existentes en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, hasta tanto la comunidad educativa de cada Facultad determine las nuevas estructuras organizativas.

0121

Que es menester establecer las funciones de los Consejos Institucionales, respetando su histórica participación en las Instituciones que integran cada una de las Facultades de esta Universidad.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

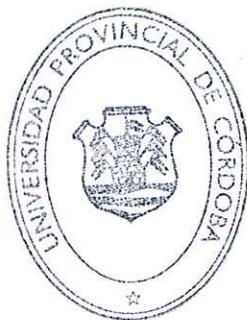
RESUELVE:


Artículo 1º: RECONÓCESE a los Consejos Institucionales como los espacios naturales e históricos de participación democrática y de colaboración en la gestión, orientación y asesoramiento en el desarrollo del proyecto institucional, que funcionan en cada una de las Instituciones de Educación Superior que integran las distintas Facultades que componen esta Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: ESTABLÉCESE como funciones de los Consejos Institucionales las que se enumeran en el Anexo I de la presente Resolución, sin perjuicio de las que se les pudiere acordar en el futuro.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0121.-




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO I

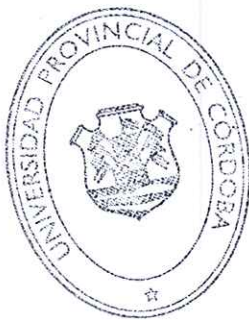
(Funciones de los Consejos Institucionales)

Funciones de carácter Consultivo:

- 1.- Proponer a la Dirección del Instituto, proyectos institucionales que contemplen la incorporación de las funciones de formación continua y desarrollo profesional, Investigación y otras, en el marco de las prioridades definidas por las políticas educativas provinciales y las necesidades locales.
- 2.- Asesorar al equipo directivo en los procesos de autoevaluación institucional y en todos los asuntos que se sometan a su consulta.
- 3.- Diseñar la propuesta de autoevaluación relativa a su área de trabajo y formular las alternativas de mejoramiento correspondiente.
- 4.- Proponer las instancias del proceso participativo de construcción del Régimen Académico Institucional y del Reglamento Orgánico Institucional.
- 5.- Emitir opinión respecto de los proyectos de modificación de los planes de estudio vigentes.
- 6.- Promover el funcionamiento del Centro de Estudiantes, asociaciones y clubes estudiantiles.
- 7.- Informar al conjunto de la Institución acerca de las acciones desarrolladas por el propio Consejo Institucional.

Funciones de carácter Resolutivo:

- 1.- Dictar el reglamento de su funcionamiento atento a las pautas establecidas por la Autoridad correspondiente.
- 2.- Aprobar la planificación del proceso de autoevaluación del Instituto, los informes correspondientes y las propuestas de mejoramiento.
- 3.- Constituir una instancia mediadora para el abordaje, tratamiento y viabilización de situaciones de conflicto que afecten a los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- 4.- Garantizar el carácter público de la información emitida por el Consejo Institucional.
- 5.- Intervenir en asuntos relacionados con la valoración de títulos y antecedentes para la cobertura de horas cátedra, en el marco de la normativa correspondiente.
- 6.- Crear comisiones “ad hoc” para el tratamiento de cuestiones institucionales específicas.
- 7.- Convocar a elecciones de los consejeros, conforme a la normativa que se dicte a tal efecto.
- 8.- Intervenir en los asuntos relacionados con la convivencia institucional.




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

0121